

DECRETO N° 133 / 2017

ASUNTO: CONTRATO MENOR DE SERVICIO ESTUDIO Y PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES GENERADORAS DE EMPLEO EN EL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA.

Visto el expediente para la celebración del Contrato Menor de referencia tramitado a instancia de Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga y cuyo objeto consiste en **ESTUDIO Y PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES GENERADORAS DE EMPLEO EN EL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA.**

Vista la única oferta que obra en el expediente presentada por:

- PALAX MULTIMEDIA, S.L.

Recibido Certificado de la Intervención General sobre existencia de consignación presupuestaria (RC 201700000150) de fecha 06/02/2017 y por importe de 21.175,00 euros.

COMO ÓRGANO COMPETENTE DE ESTE ORGANISMO, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda 1 de la Ley de Contratos del Sector Público, ante la necesidad de llevar a cabo el objeto a que se refiere el presente expediente de contratación en beneficio y defensa de los intereses municipales y reuniendo los requisitos exigidos en el 111 del mismo texto legal,

HE RESUELTO

I.- APROBAR el referido EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, y en consecuencia:

- APROBAR el gasto a que asciende la presente contratación con cargo a la partida 241.227.99 del vigente Presupuesto.

II.- ADJUDICAR el Contrato Menor de referencia a :

- Contratista : PALAX MULTIMEDIA, S.L.
- CIF: B-93.455.764
- Precio del contrato: 17.500,00 EUROS
- IVA : 3.675,00 EUROS
- Total (IVA incluido): 21.175,00 EUROS
- Plazo de duración:
Seis meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación.
- Condiciones exigidas en la ejecución:
Entrega de informes parciales de las actividades y trabajos realizados.

RECIBIDO EN SECRETARÍA



- **Justificación de la elección:**
Oferta única.
- **Forma de pago: En dos plazos**
El primero una vez finalizado y entregado el documento “Estudios Previos y Plan de Actuación”

El segundo una vez finalizado el objeto del contrato y presentado los documentos relativos a “Soluciones, propuestas y valoración económica de ejecución” acompañado el “dossier completo en soporte papel y digital.

III.- **REQUERIR** al adjudicatario, para que, periódicamente, conforme a lo indicado en el párrafo anterior, presente las facturas correspondientes en el Registro del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga en legal forma, tal y como determina el art. 72 del RGTRLCAP y de las Bases de Ejecución del Presupuesto, tramitándose su pago:

En todo caso, las facturas deberán contener las siguientes menciones:

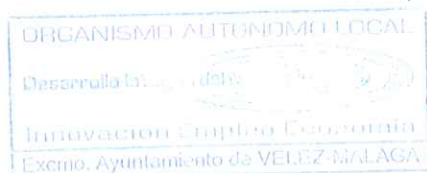
- a) Número y, en su caso, serie. La numeración de las facturas será correlativa.*
- b) Nombre y apellido o denominación social, número de identificación fiscal y domicilio del expedidor.*
- c) Órgano que celebra el contrato, con identificación de su dirección y del número de identificación fiscal.*
- d) Descripción del objeto del contrato, con expresión del servicio a que vaya destinado.*
- e) Precio del contrato.*
- f) Lugar y fecha de su emisión.*
- g) Firma del contratista*
- h) Firma del funcionario que acredite la recepción.*

IV.- **REALIZAR** el seguimiento del contrato menor, verificando el cumplimiento y dando cuenta en caso de incumplimiento del mismo al órgano de Contratación.

V.- **NOTIFICAR** en legal forma la presente resolución al adjudicatario y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

En Vélez-Málaga, a 22 de diciembre de 2017.

El Presidente,
P.D. (D.A. Nº 2473/2017, de 27 de abril)
La Vicepresidenta,



Fdo.: María José Roberto Serrano